

ENDESA MEJORARÁ SU POSICIÓN COMPETITIVA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE SU PLAN ESTRATÉGICO EN EL MARCO DEL NUEVO PLAN NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN

- **La asignación de derechos del PNA 2008-2012 da preferencia a las centrales de carbón nacional y a las que han realizado inversiones para el cumplimiento de la Directiva Comunitaria de Grandes Instalaciones de Combustión, situación en la que se encuentra la totalidad de las centrales de carbón de ENDESA.**
- **La reciente regulación de los sistemas insulares y extrapeninsulares garantiza los ingresos de las instalaciones de generación que operan en ellos, incluidos los sobrecostos derivados de un eventual déficit de derechos.**
- **Los derechos asignados a sus instalaciones, unidos a los créditos de carbono derivados de su cartera de Mecanismos de Desarrollo Limpio, aseguran que ENDESA mantendrá el elevado nivel de competitividad de su parque de generación en el marco del nuevo PNA.**

Madrid, 12 de julio de 2006.- Tras un análisis preliminar de la propuesta de Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión (PNA) para el período 2008-2012, ENDESA considera que la asignación que resultaría de la metodología hecha pública permite anticipar una mejora de las proyecciones contenidas en su Plan Estratégico, consolidando la competitividad de su parque de generación, lo que redundará en una mejora de la estimación del EBITDA (resultado bruto de explotación) contemplado en el mismo.

El PNA 2008-2012 prevé unas emisiones totales para el sector eléctrico de 73,3 millones de toneladas de CO₂, excluyendo los nuevos entrantes, y una asignación a este sector de 54,7 millones, lo que supone un factor medio de ajuste del 74,6%.

Cabe destacar que:

- En primer lugar, en la asignación de derechos a las centrales de carbón, se da preferencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de la Minería, a las que usan carbón nacional y a aquéllas en las que se han producido modificaciones tecnológicas en línea con el cumplimiento de la Directiva Comunitaria de Grandes Instalaciones de Combustión (sistemas de desulfuración, conversión a carbón importado, etc.). Esto implica que la

totalidad de las centrales de carbón de ENDESA se beneficiarán de la aplicación de este criterio.

- En segundo lugar, por lo que se refiere a las centrales térmicas de los sistemas insulares y extrapeninsulares, los mayores costes que se pudieran derivar de un déficit de derechos de emisión se verán incorporados a los costes reconocidos a efectos de retribución de la actividad de generación que se realiza en ellos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1.747/2003 y en las Ordenes Ministeriales de 30 de marzo de 2006 que lo desarrollan.
- En tercer lugar, la inevitable internalización en los precios eléctricos de los costes que se puedan derivar de la implantación del sistema de derechos de emisión y de un eventual déficit de los mismos mejorará los ingresos del resto del parque generador, especialmente de las centrales hidroeléctricas y nucleares.

La asignación de derechos de emisión contenida en la propuesta de PNA 2008-2012 es congruente y proporcional al funcionamiento de las diferentes tecnologías de generación contemplado en el Plan Nacional de Infraestructuras y confirman la experiencia obtenida en el período de aplicación del primer PNA, a lo largo del cual las centrales carbón mantuvieron su alto nivel de competitividad.

Con independencia de estas relevantes consecuencias, y como anunció ENDESA a los mercados a principios del pasado mes de junio, la Compañía dispone de una amplia cartera de certificados de carbono procedentes de Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) a excelentes precios. En estos momentos, esta cartera incluye 62,7 millones de toneladas de CO₂ equivalentes en contratos firmes (ERPA) a un precio medio de 7,3 euros/tonelada, 20,5 millones de toneladas en cartas de intención (LOI) a 7,25 euros/tonelada y 65,2 millones de toneladas en proyectos en fase de negociación.

Estos créditos de carbono, juntamente con los derechos asignados, aseguran el funcionamiento plenamente eficiente y competitivo del parque de generación de la Compañía.

En definitiva, la aplicación de la metodología contenida en la propuesta de PNA conduce a que las centrales de carbón tendrán un número de horas anuales de funcionamiento muy superior al de las centrales de ciclo combinado.

Efectos desfavorables sobre la competitividad de la economía

No obstante lo anterior, cabe subrayar que la propuesta de PNA 2008-2010 contempla una reducción de derechos de emisión del 36% con respecto a la asignación que fue aprobada en el PNA anterior e implica que España deberá

hacer en el período citado un esfuerzo de reducción mayor que el de los demás países europeos, lo que contrasta con el hecho de que presenta un nivel de eficiencia energética muy razonable. Conviene recordar al respecto que sus emisiones específicas de CO₂ fueron en 2003 más bajas que la media de la Europa de los 25 y menores que la de once países comunitarios.

Por otro lado, al hacer recaer sobre el sector eléctrico todo el esfuerzo de reducción, se producirá previsiblemente, como en el período 2005-2007, un elevado déficit de derechos que, teniendo en cuenta su efecto multiplicador sobre precio de la electricidad, afectará negativamente a la competitividad de los sectores industriales y generará un alto sobrecoste para el conjunto de la economía nacional.